



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00649 -00
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO AMAYA BETANCUR
DEMANDADO:	AKELA CTA. CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. SERVICE EXCELENTS S.A.S.
ASUNTO:	SE PRONUNCIA, Y REQUIERE NUEVAMENTE

En correo electrónico del 17 de enero de la presente anualidad la apoderada de la parte demandante solicitó darle celeridad al trámite, no obstante, se observa, que no se ha cumplido con lo dispuesto por éste Despacho a través de providencia del 02 de marzo de 2020, razón por la que se requiere nuevamente a la parte en mención para que proceda con el inicio de las gestiones para notificación, so pena de archivo.

Es de anotar que en el memorial se alude a haber realizado las notificaciones en marzo del 2020, pero en el expediente no se visualiza dicha actuación, por lo que se insiste en el requerimiento.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a34e1ad85720cf618da2cc866e61a74b50ab525acaf510ba36dbbdc83ec9055**

Documento generado en 24/02/2022 01:12:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**